El seguro de Viaje

El seguro de Viaje es un producto asegurador que **permite al usuario realizar viajes protegido y despreocupado para así poder disfrutar del mismo**. Ofrecen coberturas a lo largo y ancho de todo el mundo para que los desplazamientos no impidan al usuario disfrutar de la mejor asistencia y protección.

Sus garantías se adaptan tanto a su duración como al lugar elegido de destino o a la finalidad del desplazamiento. Puede incluir una amplia variedad de beneficios, entre los que se encuentran la posibilidad de cancelar el viaje o interrumpirlo, recibir asistencia médica de emergencia o no tener que hacer frente a los gastos médicos que puedan necesitarse a lo largo de la estancia. Así, este seguro cubre los riesgos previos pero también los imprevistos que puedan acontecer en el disfrute del mismo.

Contratar un seguro para disfrutar del viaje

Viajar siempre conlleva riesgos, y más si se hace <u>al extranjero</u>. Algunas <u>tarjetas de crédito</u> y débito ofrecen coberturas aseguradoras que se pueden aplicar a ellos e incluso algunos seguros de Salud disponen de coberturas en el extranjero. Además, el transporte público dispone de un <u>seguro Obligatorio de Viajeros</u>, pero **contratar una póliza específica amplía la protección del usuario**.

Estas pólizas se suelen contratar para la duración determinada del viaje, pero existe la posibilidad de suscribirlas por más tiempo en función de las necesidades del usuario e incluso optar por una cobertura anual. Las garantías las decide el asegurado para así seleccionar las que más le convienen y se adaptan a su caso concreto y elegir el mejor seguro de Viaje para él.

Información sobre el viaje

Los seguros de Viaje ofrecen muchas posibilidades. Por ejemplo, se puede obtener una protección específica según la duración del viaje o el motivo del mismo. Además, dependiendo del número de personas que lo vayan a realizar, las compañías ofrecen la posibilidad de cubrir a varios viajeros o a grupos de más de más de 10 personas en la misma póliza.

Motivo del desplazamiento

El motivo del viaje es uno de los puntos que utilizan las aseguradoras para realizar categorías entre sus seguros de Viaje y poder así adaptar las coberturas al caso concreto. Así, dependiendo de si se trata de **unas vacaciones, un crucero, un viaje de estudios, de negocios, o una escapada para esquiar**, el seguro puede incluir desde el reembolso de forfait, de las clases de esquí y los gastos de socorro en

pista, hasta la sustitución de empleados en el caso de las empresas. Dentro de cada una de las razones del viaje es posible confeccionar el seguro a partir de la duración del mismo.

Duración del viaje

Dependiendo del tiempo que vaya a durar, las aseguradoras ofrecen distintos productos. Cuando son unos días o unas semanas se contrata el **seguro de Viaje común**. Pero cuando lo que se desea es un solo seguro para varios viajes es posible suscribir una **cobertura anual** que protege al asegurado de los incidentes que pueda vivir en **todos los que realice durante ese año**, siempre y cuando cada uno de ellos tenga una duración inferior a los 3 meses. También se puede contratar un seguro de Viaje para una <u>estancia larga en el extranjero</u>, que puede ser de hasta un año. La diferencia entre ellos se encuentra en el plazo de cobertura, y por lo tanto en el precio, pero también en algunas de las garantías que incluyen, aunque éstas dependen directamente de la aseguradora.

¿Qué cubre el seguro de Viaje?

Dentro de los seguros de Viaje se distinguen **varios tipos de garantías**, las que se refieren a la asistencia sanitaria y las relativas a su cancelación. Normalmente, la aplicación de todas las coberturas se ajusta a un límite acordado entre las partes en la firma de la <u>póliza</u>.

Cobertura de asistencia en viaje

Las coberturas más habituales en los seguros de Viaje son las relacionadas con la <u>asistencia al asegurado</u> durante el mismo. Desde la ayuda por problemas médicos hasta por robo de sus enseres personales.

Asistencia médica

Una de las principales garantías de este tipo de seguros es la asistencia médica. Ésta otorga cobertura en el caso de que el asegurado caiga enfermo o sufra un accidente durante su estancia, ya sea dentro o fuera de su país de residencia. Además de garantizar los gastos médicos, farmacológicos, de hospitalización y de intervención quirúrgica hasta que se pueda continuar la travesía, la asistencia sanitaria va más allá y puede llegar a ofrecer:

- **Desplazamiento** y **alojamiento** de un acompañante del asegurado en caso de que éste sea hospitalizado.
- Prolongación de la estancia como consecuencia de una enfermedad o accidente.
- Envío de medicamentos al lugar donde se encuentra el asegurado.
- Traslado o repatriación del asegurado y su acompañante.
- Traslado o repatriación en caso de fallecimiento.

- Retorno anticipado.
- Gestión y coordinación de servicios asistenciales.
- Servicio de traducción.
- Sustitución del asegurado por repatriación en el caso de viajes laborales.

Además de éstas es posible encontrar otras como el abono de los gastos por pérdida de documentación o de clases en el caso de un viaje de estudios, por ejemplo.

Cobertura de equipaje

Junto con la asistencia sanitaria, la **pérdida o robo del equipaje** es la cobertura más contratada. Esta garantía otorga al asegurado una indemnización monetaria en el caso de que pierda el equipaje o sus efectos personales, se los roben o sufran daños durante el transporte, y también en el caso de que se demore su entrega cuando han sido facturados. La aseguradora asesora al usuario para presentar la denuncia y colabora en las gestiones de localización además de encargarse de su envío hasta el lugar del viaje o la residencia del asegurado.

En el caso de que los objetos no fueran robados o dañados durante el trayecto en transporte público, algunas aseguradoras garantizan la indemnización también cuando la sustracción se produce en el interior de una habitación de hotel o de un vehículo.

Demoras

Algunas aseguradoras ofrecen cobertura por **demora** para que cuando el desplazamiento se retrasa por causas ajenas al asegurado éste pueda recibir indemnización por la compra de objetos de primera necesidad, los gastos de alojamiento y manutención y el reembolso de los gastos de la utilización de otro medio de transporte.

Cobertura de accidente

Por otro lado, los seguros de Viaje pueden incluir **garantías de accidente** para cubrir al asegurado en caso de invalidez permanente o a sus familiares en caso de fallecimiento.

Defensa Jurídica

Otra cobertura es la de **Responsabilidad Civil y Defensa Jurídica** fuera de España. Con ella, el asegurado puede recibir asesoramiento jurídico telefónico y tener cubiertos los gastos de defensa legal así como el anticipo de la fianza judicial.

Anulación del viaje y el seguro

Otra cobertura que puede resultar de gran utilizad dentro del seguro de Viaje es la de anulación <u>del viaje o cancelación</u>. Con ella, la compañía **permite al asegurado cancelar sus vacaciones sin coste, pero siempre y cuando la causa esté recogida dentro de las condiciones generales de la póliza** que ha firmado. Entre los motivos médicos por los que se puede anular un viaje sin coste se encuentran: enfermedad, accidentes o fallecimiento del asegurado o de algunos de sus familiares; citaciones para una intervención quirúrgica grave; trasplantes.

Pero también suelen incluir causas laborales dentro de la garantía, como puede la incorporación a un nuevo puesto de trabajo, el despido o la convocatoria de oposiciones. También cuando el asegurado sea convocado a una mesa electoral o a un procedimiento judicial, cuando le vayan a entregar en adopción un niño o si el que anula el viaje es su acompañante y forman parte del mismo seguro.

Exclusiones

Estos seguros, al igual que muchos de Salud, no suelen hacerse cargo de la **atención o incidentes sucedidos como consecuencia de una enfermedad preexistente a no ser que tenga un carácter de urgencia vital**. Tampoco por estados patológicos producidos por la ingestión de alcohol u otras sustancias. Fuera de la cobertura también quedan los siniestros provocados por el propio asegurado, como la pérdida del equipaje por él mismo o el hurto, la cancelación por intervenciones quirúrgicas no urgentes ni por epidemias.

Además, en el caso de que la empresa de transportes o proveedora del servicio cubra el problema del viaje, como puede ser la cancelación de un crucero o <u>un vuelo</u>, o los gastos de alojamiento por retraso, el seguro de Viaje no lo cubre. Sin embargo, en algunas ocasiones indemniza económicamente para compensar la diferencia entre la cuantía entregada por la empresa del servicio y los gastos reales sufridos.

Viajes asegurados

Para disfrutar de un viaje con total tranquilidad es recomendable contratar un seguro de Viaje, y puede hacerse en cualquier momento, teniendo en cuenta que todo suceso acontecido antes de la firma de la póliza no estará cubierto. Sin embargo, es necesario saber que dependiendo del tipo de viaje y póliza que se desee suscribir algunas aseguradoras establecen que la contratación debe hacerse durante los 7 días siguientes a la adquisición del viaje. En el caso de superar ese plazo máximo es posible que se imponga un periodo de carencia a la aplicación de la cobertura, lo que quiere decir que durante esos días el usuario no dispone de las garantías contratadas, que tendrán efecto después de pasar el periodo de carencia o bien cuando llegue la fecha de comienzo de la póliza.

Cuando se viaja hay que hacerlo seguro, pero si además contratas un seguro de Viaje que cubra los posibles incidentes que puedas sufrir durante las vacaciones estarás más protegido y podrás disfrutar tranquilo. <u>Ten en cuenta</u> las coberturas y excepciones de cada póliza y tranquilo, no es un proceso complicado. Si entras en el <u>buscador de seguros de Viaje</u> de Rastreator.com podrás **comparar las coberturas y precios** de las principales aseguradoras y <u>elegir uno a tu medida</u>.